

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2022.

**NOTA CIRCULAR N° 084/22**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: Acuerdo Salarial S.O.C.A.M.G.L. yP.  
C.C.T. N° 200/75  
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial signado el 7 de diciembre de 2022 con el Sindicato Obreros Colocadores de Azulejos Mosaicos, Graniteros, Lustradores y Porcelaneros (S.O.C.A.M.G.L.yP.), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC) y esta Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO), mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 200/75.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta ha sido presentado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y se encuentra pendiente de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.



**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

FL/vf